



STESV

20233360914861

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 01 de 2023

Señores

CONTRALORIA DE BOGOTA DC

Attn. JAVIER TOMAS REYES BUSTAMANTE

Director de Apoyo al Despacho- Centro de Atención al Ciudadano

CARRERA 32 A 26 A 10

Email: jacuna@contraloriabogota.gov.co - ccamacho@contraloriabogota.gov.co

Tel 601 3358888

Bogotá D.C.

REF: CONTRATO IDU 929-2020 - “*Complementación y los ajustes a los estudios, diseños y construcción de las vías perimetrales y espacio público asociado al parque Gilma Jiménez, en la ciudad de Bogotá D.C.*” – RESPUESTA AL RADICADO 20235260836742 (25/5/23) TRASLADO DE DERECHO DE PETICION DEL SR.JAVIER ALEJANDRO HERNANDEZ CORREA - INFORME ACCIONES POR ATRASOS DE OBRA

Respetado doctor Reyes:

En atención a su comunicado enunciado en la referencia mediante el cual da traslado por competencia al IDU, y según lo previsto en la función contemplada en el literal “i” del artículo 6 del Acuerdo 02 de 2022 del Consejo Directivo del IDU y el numeral 16.2 del artículo 16 de la Resolución IDU 7680 de 2022 de la Dirección General, en virtud de las cuales corresponde a la Subdirección General Jurídica y/o al Jefe de Oficina del área competente, suscribir las comunicaciones a los entes de control, previo el pronunciamiento de fondo de la dependencia responsable del Instituto, que para el caso particular es la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en calidad de área ejecutora del contrato de obra de la referencia, respetuosamente se da respuesta de acuerdo a las inquietudes planteadas por un representante de la comunidad, dentro del término solicitado mediante el radicado 20235260836742 del 25 de mayo de 2023, así:

“Ref.: Traslado por competencia Derecho de Petición DPC – 833/23, oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con No. 1-2023-12049 el 24 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...”, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho la petición de la referencia,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20233360914861
Información Pública

Al responder cite este número

invocada por el señor Javier Alejandro Hernández Correa, en virtud del cual por hechos que perjudican a la comunidad de los alrededores del Parque Gilma Jiménez y habitantes en general de las Localidades de Bosa y Kennedy, solicita "informe detallado de las respuestas del IDU, la interventoría y el contratista que expliquen el motivo del retraso de la obra, que expliquen cuándo van a entregar la obra y si aplican sanciones de incumplimiento", con ocasión del Contrato IDU - 929 de 2020. - Ver petición, numeral 2.

Lo anterior, para que esa Entidad atienda lo de su competencia conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 14 de la citada Ley.

De otra parte, agradezco informar sobre las actuaciones adelantadas al respecto citando el No. 1-2023-12049 del radicado y DPC-833/23 para la identificación en nuestro sistema." (sic)

Sea lo primero indicar que el Contrato de obra IDU-929-2020, con objeto enunciado en la referencia, desarrolla dentro de su alcance contractual los estudios y diseños, así como la ejecución de las obras, actualmente, este contrato se encuentra en ejecución de la etapa de construcción a cargo del Contratista CONSORCIO M&E PARQUE, y cuenta con la interventoría del CONSORCIO INTERVENTORÍA ESPACIO PÚBLICO SMS (IDU-1008-2020). Así mismo, conforme a la solicitud realizada en su comunicado, se informa que la documentación y/o información requerida, soporte de las respuestas emitidas en el presente comunicado, se remiten de forma anexa.

Una vez realizadas las anteriores precisiones, se procede a dar respuesta a cada uno de los interrogantes, en el mismo orden en que fueron formulados, de la siguiente manera:

"informe detallado de las respuestas del IDU, la interventoría y el contratista que expliquen el motivo del retraso de la obra, que expliquen cuándo van a entregar la obra y si aplican sanciones de incumplimiento"

OFICIOS DEL IDU Y LA INTERVENTORIA

- Con el oficio STESV 20233360347761 del 13 de marzo de 2023, el IDU dio respuesta al derecho de petición enviado por la comunidad con el asunto "CONTESTACIÓN A LA RESPUESTA DEL DERECHO DE PETICIÓN CM&EP-IDU-929-1224-2023 RESPUESTA A SOLICITUD DE APOYO PARQUEADEROS TRAMO 2 CRA 81H".

La Entidad de acuerdo al seguimiento de compromisos adquiridos en mesa de trabajo presencial con la comunidad, el Consejo de Bogotá, la ESP EAAB, el IDR y el IDU,

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número

realizada el 24 de febrero de 2023, da respuesta a la comunidad a cada una de sus dudas y quejas, basado en el oficio del contratista de obra CM&EP-IDU-929-1280-2023 revisado y aprobado por la firma interventora mediante correo del 8 de marzo de 2023..."

En este oficio, se informa a los representantes de la comunidad que se llegó al acuerdo con el contratista de obra a una prórroga del 7 de marzo de 2023, de cinco meses sin costo para el IDU o costos administrativos adicionales, como es el valor de interventoría por estos 5 meses, que están siendo pagados actualmente por el contratista de obra en las actas de recibo parcial de obra.

Que el contratista de obra, quedó comprometido de aumentar el personal operativo, materiales y maquinaria en cada frente para cumplir con la programación de obra, esperando el desembolso de unos préstamos bancarios y con la aseguradora del Estado.

- Mediante los oficios STESV 20223361575521 del 23 de septiembre de 2022 y STESV 20233360537091 del 18 de abril de 2023, el IDU dio respuesta a la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY, a sus cuestionamientos y se remitieron todos los documentos requeridos para evidenciar el avance y problemas del contrato de obra 929-2020.
- **INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA DE OBRA:** La interventoría, en el marco de sus obligaciones contractuales, ha venido haciendo seguimiento permanente a los avances de cada frente según el nuevo programa de trabajo, de manera tal que, al presentarse atrasos por falta de recursos de personal, maquinaria y materiales, solicitó al IDU el 4 de mayo de 2023, el inicio de un nuevo proceso sancionatorio contra el contratista de obra, lo cual soporta con los apremios y requerimientos al contratista de obra.

El IDU mediante el oficio 20233360676751 y correo del 29 de mayo de 2023, emitió observaciones al informe técnico de solicitud de sancionatorio al contrato de obra versión 1 y 2.

El interventor presenta 3 hechos por los cuales se presenta un presunto incumplimiento por parte del contratista de obra y por el cual solicita se le aplique la cláusula penal y caducidad, así:



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número

"1- Presunto incumplimiento por NO cumplir el Plan Detallado de Trabajo (PDT) vigente, aprobado por la Interventoría y legalizado en la prórroga No. 4 del 8 de marzo de 2023; máxime teniendo en cuenta el apremio remitido por la Interventoría mediante comunicado CIEP-SMS-IDU-1984-0523 del 28 de abril de 2023 con radicado IDU N° 20235260771462; lo anterior con la finalidad de conminar al Contratista al cumplimiento de esta obligación; sin que a la fecha se haya subsanado ni presentado el debido plan de contingencia y actualizar con los recursos (mayores y menores cantidades y APU NP por cada frente de trabajo) incluyendo los recursos necesarios (mano de obra, materiales y equipos) para eliminar los atrasos que van en aumento en la ejecución del proyecto, ya que al informe semanal # 91 con corte al 23 de mayo de 2023, es el siguiente:

GENERAL:

Programado 55,21%, Ejecutado 40,60%, Atraso 14,61%

ETAPA DE OBRA:

Programado 52,97%, Ejecutado 37,62%, Atraso 15,35%

El atraso imputable al contratista de obra es causado por la falta de recursos financieros de parte del contratista de obra, que ha generado impagos al personal operativo, plantilla mínima, proveedores, subcontratistas y proveedores, quienes han paralizado las actividades de obra, por lo que al corte del mes de mayo solo se ha ejecutado un 1.8%, avances de obra inferiores a las programadas en el PDT; por otra parte según el control financiero de facturación realizado al 15 de abril de 2023 es de tal solo el 33%; por lo que para la Interventoría y el IDU, es muy grave el estado del proyecto, ya que a la fecha falta por ejecutar el 67% de la meta física contratada, el cual es inviable e imposible ejecutar por este contratista de obra, en los 2 meses que faltan para terminar el plazo contractual, sin los suficientes recursos..."

Ha realizado los siguientes apremios por atrasos al contratista de obra, debidamente informados al IDU y a la aseguradora:

- Apremio # 1 - CIEP-SMS-IDU-1793-0323 del 17 de marzo de 2023 - radicado IDU N° 20235260431922
- Apremio # 2 - CIEP-SMS-IDU-1873-0423 del 14 de abril de 2023 - radicado IDU N° 20235260582562
- Apremio # 3 - CIEP-SMS-IDU-1916-0423 del 28 de abril de 2023 - radicado IDU N° 20235260678022
- Apremio # 4 - CIEP-SMS-IDU-1959-0523 del 9 de mayo de 2023 - radicado IDU N° 20235260732102
- Apremio # 5 - CIEP-SMS-IDU-1984-0523 del 12 de mayo de 2023 - radicado IDU N° 20235260771462

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número

“...2- Presunto incumplimiento por la NO entrega oportuna y con calidad de los informe mensuales del componente de SST, desde el mes de agosto de 2022 al mes de abril de 2023, los cuales no se han aprobado por el Consorcio Interventoría Espacio Público SMS, por faltantes documentales (recibos de pago a los trabajadores, pagos de seguridad social, ARL y caja de compensación entre otros) que no han sido atendidos a pesar de las diferentes acuerdos con el cual se cerró el sancionatorio iniciado en enero de 2023 por este motivo, y que se describen en los diferentes actas, oficios y apremios luego del 8 de marzo de 2023...”

La Interventoría apremio con los siguientes oficios:

- * CIEP-SMS-IDU-1855-0423 Apremio del 10 de abril de 2023 - radicado IDU N° 20235260431922
- * CIEP-SMS-IDU-1917-0423 Apremio del 28 de abril de 2023- radicado IDU N° 20235260549962
- * CIEP-SMS-IDU-1957-0523 Apremio del 08 de mayo de 2023- radicado IDU N° 20235260783362

“...3- Presunto incumplimiento por la no entrega con la calidad y oportunidad el Acta de Competencias EAAB de la etapa de obra producto de las mayores cantidades, interferencias y no previstos por redes herramientas halladas, balance financiero definiendo necesidades financieras, incluyendo la conclusión del trámite de APU NP (paquete 4 y 5), lo cual viene generando una incertidumbre de las necesidades reales del proyecto por cada frente de trabajo en relación con las metas físicas contratadas. Entre otros documentos de la etapa de estudios y diseños (planos SIG CAD, ajuste planos de EAAB)...”

- El 29 de marzo de 2023 se realizó una mesa de trabajo entre interventoría, contratista y supervisión del proyecto por parte del IDU en la cual se socializaron las observaciones del IDU al acta de competencias de EAAB.
- El 10 de abril de 2023 el IDU remite las observaciones al acta de competencias de EAAB con número de radicado 20232360479231.
- El 14 de abril de 2023 mediante oficio CM&EP-IDU-929-1371-2023 el contratista remitió el acta de competencias de EAAB versión 13.
- El 20 de abril de 2023 oficio CIEP-SMS-IDU-1883-0423
- El 2 de mayo de 2023 oficio CIEP-SMS-IDU-1925-0523
- El 3 de mayo de 2023 oficio CM&EP-IDU-929-1398-2023 el contratista remitió el acta de competencias de EAAB versión 14.
- El 10 de mayo de 2023 oficio CIEP-SMS-IDU-1967-0523
- El 11 de mayo de 2023 oficio CIEP-SMS-IDU-1963-0523
- El 19 de mayo de 2023 oficio CIEP-SMS-IDU-2003-0523

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número

ANALISIS DE LOS ATRASOS POR FRENTE: según informe semanal # 91 con corte al 23 de mayo de 2023

“...Frente de obra 1 - CALLE 49 SUR: En este frente de obra se tiene abierto para trabajar 4182m² de 9500m² aproximadamente, es decir el 44% del área a intervenir en este tramo.

Se han realizado actividades de excavación mecánica para la instalación de tubería 12”, excavaciones e instalación de prefabricados bordillo A-80, A-10, Loseta Guía y toperol. Está conformada el 70% de la alameda en concreto estampado y ciclo-ruta, pendiente extender asfalto. Se ha realizado la construcción de contenedores de raíz.

Avance PDT: Programado 67,23% Vs ejecutado 30,98% - Atraso 36,25%.

Avance evaluado por Interventoría - Incluidos NP aprobados: Programado 67,23% Vs Ejecutado 29,50% - Atraso del 37,73%. Avance dos últimas semana (del 8 al 20 de mayo de 2023) es del 0,0%. A la fecha no tiene personal, ni maquinaria en este frente de obra...”



“...Frente de obra 2 - CARRERA 81 H: En este frente de obra se tiene abierto para trabajar 5470m² de 6500m² aproximadamente, es decir el 84,15% del área para intervenir en este tramo. En este Frente de obra se han realizado actividades de excavación manual para la construcción de sumideros laterales en vía. Se tiene conformada la alameda (concreto estampado) y la ciclo-ruta en un 90% (Pendiente instalar asfalto), en la zona llamada S, no se tiene conformada la alameda. Se ha instalado Bordillo A-80, Sardinel A-10 y sardinel bajo

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360914861

Informacion Publica

Al responder cite este número

rampa, loseta guía y toperol en alameda. Se han construido contenedores de raíz (de 21 construidos 14).

INTERFERENCIAS: Se han identificado interferencias con redes de la EAAB, las cuales ya han sido socializadas con la ESP, pendiente corregir algunos APU_NP por parte del contratista (paquete 4 y 5), pendiente entrega balance final y Acta de competencias con la EAAB.

Avance PDT: Programado 77,02% Vs ejecutado 47,16% - Atraso 29,86%.

Avance evaluado por Interventoría - Incluidos NP aprobados: Programado 77,02% Vs Ejecutado 36,60% - Atraso del 40,42%.

Avance dos últimas semanas (del 8 al 20 de mayo de 2023) es del 0,0%. A la fecha no tiene personal, ni maquinaria en este frente de obra. (...)"



...Frente de obra 3 - CALLE 51 A SUR - En este frente de obra se tiene abierto para trabajar 44102 de 6000m² aproximadamente, es decir el 73,50%.

En este frente se ha instalado tubería pluvial de 30" y 18", se inició con construcción de pozos. Se han realizado actividades de contenedores Y SUDS. Se tiene conformada la alameda en concreto estampado y ciclo-ruta en un 70% - Pendiente instalación de asfalto. Se ha instalado Bordillo A-80, Sardinel A-10, loseta guía y toperol.

Avance por PDT: Programado 77,41% Vs 46,43% - Atraso 30,98%

Avance evaluado por Interventoría: incluidos NP aprobados: Programado 77,41% Vs Ejecutado 39,20% - Atraso del 38,18%..."



STESV

20233360914861

Informacion Publica

Al responder cite este número



...Frente de obra 4 - TRANSVERSAL 85A - En este frente de obra se tiene abierto para trabajar 4291m² de 5313m² aproximadamente, es decir el 80,76%.

En este frente se construyeron contenedores de raíz. Se instaló 245 ml de tubería pluvial de 27" y sumideros; Se tiene conformada la alameda y la ciclo-ruta en un 70% - Pendiente instalación de concreto y asfalto. Se ha instalado Bordillo A-80 y Sardinel A-10. Se tiene conformada con material de reciclado en un 1 carril de la vía, con lo cual se pudo dar movilidad a esta vía que es la más transitada.

Avance por PDT: Programado 73,37% Vs 61,90% - Atraso 11,47%.

Avance evaluado por Interventoría - Incluidos 20 paq de NP aprobados: Programado 73,37% Vs Ejecutado 57,80% - Atraso del 15,57%.

Avance dos últimas semanas (del 8 al 20 de mayo de 2023) es del 0,0%. A la fecha no tiene personal, ni maquinaria en este frente de obra..."



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número



...Frente de obra 5 - CALLE 53 SUR - No se ha iniciado por el Contratista. Corresponde a la demarcación en vía y señalización de cicloruta.

Programado 37,89, Ejecutado 0% Atraso del 37,89%

Los atrasos para este frente son dados a la falta de personal, maquinaria, materiales (recursos) por parte del contratista, no se ha tramitado el PMT..."

...Frente de Obra 6: Hace parte de la TRANSVERSAL 85A Hasta el POZO PM122035 - No se ha iniciado por el Contratista, para realizar el Empalme de red pluvial y residual con domiciliarias (área a intervenir 560m2 aproximadamente) Proyectado en PDT para inicio el 12-04-23.

Programado por PDT 57,43%, ejecutado 0%, atraso del 57,43%.

Este tramo está condicionado a que el contrato IDU 1647-2020 - Consorcio Santa María libere las áreas para ejecución.(...)"

GESTIONES PARA DAR RESPUESTAS A LAS PQR Y HUELGAS DE LA COMUNIDAD:

- El 8 de mayo de 2023, se conoció en el IDU, por parte de trabajadores y subcontratistas del contratista la falta de pago de sus salarios y contraprestaciones adquiridas por las obras ejecutadas, por lo que se tomaron medidas de inmediato, exigidas en mesa de trabajo con los directivos de la entidad el 9 de mayo de 2023.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número

- En reunión con directivos del IDU del 9 de mayo de 2023, el representante legal del contrato de obra, informó que no tiene recursos financieros, que le fue imposible adquirir los préstamos necesarios para avanzar e invertir en el proyecto, motivo de la gran parte de los atrasos que cada semana aumentan considerablemente.

No obstante, dice el representante legal del contrato de obra, está revisando la posibilidad de adquirir créditos, ceder facturas de obra parcial ejecutada a sus proveedores, o ceder la ejecución del proyecto a otra empresa que cuente con el músculo financiero y como el peor escenario, si no consigue dichos acuerdos, finalizar el contrato sin terminar la meta física total, lo cual debió informar al interventor, IDU y comunidad en reunión del 23 de mayo de 2023.

A lo cual, el IDU le recomendó atender urgente las quejas de la comunidad, darle prioridad al tramo 2 - Cra 81 H, terminar tramos funcionales de redes pluviales, terminar alameda, cicloruta y dejar transitables las vías en intervención, para eliminar los problemas de inseguridad y tránsito peatonal, biciusuarios y vehicular, que puedan acceder a sus viviendas con su vehículo particular, lo que significaría aproximadamente un 50% de meta física contratada.

- Plantones y huelgas pacíficas de la comunidad del frente 2, denunciado ante los medios de televisión de la ciudad el día 19 y 23 de mayo de 2023, motivo por el cual la dirección General, realizó visita y recorrido a la obra el 20 de mayo de 2023, en la cual le reiteró al contratista de obra, los compromisos de dar las soluciones correctivas de inmediato, a corto y mediano plazo, como un plan de contingencia con recursos y fechas definidas para explicar a la comunidad en mesa de trabajo presencial del 24 de mayo de 2023.
- En reunión presencial con la comunidad del 24 de mayo, se esperaba que el contratista de obra, entregara un plan de contingencia claro con fechas, sin embargo, ante la molestia de la comunidad por las respuestas vagas, generando más incertidumbre a los presentes, el representante legal, tomó la palabra, explicó el problema de falta de recursos que tiene y se comprometió con la comunidad a dar un plan de trabajo para el próximo 7 de junio de 2023 a las 3 pm.

El IDU, de igual manera indicó que espera que se pueda ceder a una tercera empresa que pueda apalancar económicamente el proyecto, de manera que provean los recursos suficientes para terminar este proyecto; que es posible que se

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número

deba realizar una nueva prórroga y adición para completar las metas físicas, específicamente para las redes de EAAB que cada vez salen más imprevistos, conexiones erradas e interferencias, ya que en esa zona las redes son muy artesanales y antiguas (más de 35 años), con terrenos con rellenos sin cumplir especificaciones, alto nivel freático, temporadas de lluvias, lo que dificulta las excavaciones, la poca disponibilidad de mano de obra, la alta demanda de equipos y materiales ya que la ciudad tiene abiertas muchas obras de espacio público, lo cual de alguna manera han provocado que disminuya el rendimiento.

Por lo que se le pide a la comunidad, tener un poco más de paciencia, y que el contratista de obra, se compromete para el 7 de junio de 2023, indique claramente cuál será el plan de choque detallado por frente, con recursos y fechas, para reactivar este proyecto.

- Con el oficio STESV 20233360897801 del 29 de mayo de 2023, remitido inicialmente por correo electrónico, se apremia al interventor y contratista de obra para que dé respuesta a los derechos de petición de la comunidad 20231850787902 y 20235260785212, con el asunto “...sus frentes de obras suspendieron el proyecto ya completa un retrazo de cerca 5 meses no sabemos razones circunstancias.”

En este documento se evidencia el estado actual de atrasos en general, por fase de obra y por cada frente, a la semana 90 con corte al 15 de mayo de 2023 y se indica que se requiere la información para presentar a la comunidad el 7 de junio de 2023.

- Con el oficio CIEP-SMS-IDU-2046-0523 radicado IDU 20235260852162 del 29 de mayo de 2023, el interventor remite al IDU con el asunto: Respuesta a la PQRSD 238787 / DP No. 20231850787902 del Señor Carlos Angarita, del cual tuvo conocimiento mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2023, en resumen indica:

“...En concordancia a las respuestas remitidas anteriormente, es importante reiterar que la interventoría inicio un proceso administrativo sancionatorio al contratista de obra la cual se encuentra en trámite por los atrasos imputables acaecidos por la falta de recursos aprobados en el PDT de obra presentado para la prórroga suscrita el 8 de marzo de 2023.

No obstante, se espera que para la mesa de trabajo programada el 7 de junio de 2023, el contratista presente e informe el Plan de Acción para terminar el contrato y pagar los honorarios o ceder el contrato.”

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360914861

Información Pública

Al responder cite este número

Es así, que es claro, que a pesar de las interferencias y no previstas presentados en este proyecto, desde su inicio el 8 de marzo de 2022, el contratista de obra, no ha inyectado los suficientes recursos, ni ha tramitado con calidad y oportunamente los APU NP, el acta de competencia de EAAB y el balance financiero, motivo por el cual a pesar de los reiterados compromisos de planes de contingencia, la interventoría inició la solicitud de un proceso sancionatorio desde agosto de 2022, el cual finalmente, se inició en enero de 2023, sin embargo el contratista de obra, con la prórroga de 5 meses del 7 de marzo de 2023, asumió el 100% de la imputabilidad, motivo por el cual dicho sancionatorio con caducidad se cerró.

Es de indicar, que en el mes de abril y mayo de 2023, se empezó a agudizar la problemática de falta de recursos nuevamente, afectando gravemente el avance del proyecto; además hasta el 8 de mayo se conoció por quejas y plantones del personal de obra, profesionales y proveedores la falta de pago oportuno, lo que provocó, que disminuya el personal operativo (a la fecha hay 12 trabajadores) y la falta de respuesta oportuna a las observaciones sobre los informes mensuales SST, actas de competencia de EAAB, APU NP y balance financiero, a que no haya materiales y con tan solo tiene de maquinaria (2 mini, 1 retro, 2 vibro compactador), insuficiente para trabajar de manera simultánea en los cuatro (4) frentes de obra abiertos desde mayo del 2022, para cumplir lo programado en el PDT aprobado por la interventoría.

Es así, que, lo anterior motivo el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionatorio, con caducidad, que está en trámite y ajustes del interventor, ya que el estado del proyecto es grave por los atrasos que aumentan cada día en cada frente de obra, que a 2 meses de terminar el plazo contractual (7 de agosto de 2023), según análisis de la firma interventora, falta aproximadamente el 65%, que no le será viable, al contratista de obra, ejecutarlo con el precario avance semanal inferior al 1%.

Por lo anterior, el IDU y el interventor, continuarán con el procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista de obra, por estos presuntos incumplimientos y el contratista deberá informar el 7 de junio de 2023, como y cuando entregará terminadas las



STESV

20233360914861

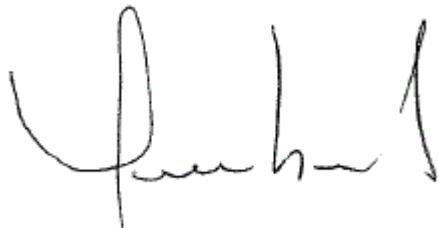
Informacion Publica

Al responder cite este número

obras en ejecución, que sea en condiciones viables y seguras, para atender las necesidades y quejas de la comunidad.

Con lo anterior esperamos haber atendido su solicitud de fondo y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional requerida sobre el particular.

Cordialmente,



Gian Carlo Suescún Sanabria

Subdirector General Jurídico

Firma mecánica generada en 01-06-2023 07:30 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

Cc Javier Alejandro Hernandez Correa - Calle 39 A Sur79 F 22 - Losindependientesjj@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)

cc Carlos Angarita Molina - Molina.cam@hotmail.com - @carlosangarit11 CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Consorcio Interventoria Espacio Público Sms Hernandez Bonilla Marisol - CP: (BOGOTA-D.C.)

Aprob^o: Claudia Tatiana Ramos Bermudez-Subdirección General de Infraestructura

Aprob^o: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Aprob^o: Meliza Marulanda-Dirección Técnica de Construcciones

Eaboró: Loyda Enith Cristancho Barajas-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial